



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 059-2018-EM/DGER

Lima, 23 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 04 de mayo de 2007, se crea la Dirección General de Electrificación Rural, como órgano dependiente del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2018-MEM/DM de fecha 03 de enero de 2018, se delega al Director General de la Dirección General de Electrificación Rural, la facultad de aprobar los Expedientes de Contratación para la realización de los procedimientos de selección a convocarse, así como para designar a los integrantes de los Comités de Selección respectivos;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 390-2017-EM/DGER de fecha 22 de diciembre de 2017 se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Concurso Público a convocarse para la Supervisión de la Obra "Instalación y Ampliación del Sistema Eléctrico Rural Celendín Fase II - Cajamarca", con un valor referencial ascendente a la suma de S/ 1 592 533,72 (Un Millón Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta y Tres y 72/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de prestación de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario; y se designó al Comité de Selección que se encargara de la preparación, conducción y realización del citado procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 037-2018-EM/DGER de fecha 08 de marzo de 2018 se aprobó el nuevo Expediente de Contratación del procedimiento de selección Concurso Público a convocarse para la Supervisión de la Obra "Instalación y Ampliación del Sistema Eléctrico Rural Celendín Fase II - Cajamarca", con un valor referencial ascendente a la suma de S/ 1 562 902,04 (Un Millón Quinientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Dos y 04/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario; contando con la actuación del Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 390-2017-EM/DGER;

Que, mediante Memorándum N° 083-2018-MEM/DGER/JLC de fecha 12 de marzo de 2018, la Jefatura de Licitaciones y Contratos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicita la recomposición del Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 390-2017-EM/DGER de fecha 22 de diciembre de 2017, por haber sido aceptada la carta de renuncia presentada a la Entidad por el Señor Luis Antonio Ríos Veliz tercer miembro titular del comité de selección;

Que, según lo dispuesto en el literal 23.6 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto



de interese u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado...”, motivo por el cual es necesario recomponer el presente comité de selección;

Con el visado de la Jefatura de Licitaciones y Contratos y la Jefatura de Asesoría Legal, de acuerdo con sus competencias; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificatorias; y el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 003-2018-MEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Recomponer el Comité de Selección del procedimiento de selección Concurso Público a convocarse para la Supervisión de la Obra “Instalación y Ampliación del Sistema Eléctrico Rural Celendín Fase II - Cajamarca” que se encargará de la preparación, conducción y realización del citado procedimiento de selección hasta su culminación, el cual queda integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, conforme se indica a continuación:

Miembros Titulares:

Sr. José Ángel Olazabal Castillo	Presidente del Comité
Sr. Rafael Tovar Díaz	Primer Miembro
Sr. Jorge Saito Saito	Segundo Miembro

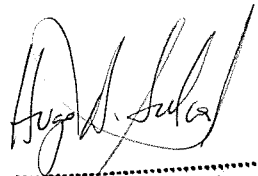
Miembros Suplentes:

Sr. Jorge Enrique Valencia Santiviáñez	Suplente del Presidente
Sr. Carlos Cervantes Castro	Suplente del Primer Miembro
Sr. Leybinez Bernal Huere	Suplente del Segundo Miembro

Artículo 2.- Los miembros suplentes del Comité de Selección designados en el artículo precedente de la presente Resolución Directoral actuarán en caso de ausencia de los miembros titulares, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a las personas designadas en el artículo 1 para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Electrificación Rural

